

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-017-2021-00060-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Jenifer Andrea Romero Muñoz y Otros
Demandado	Emssanar SAS y Otro
Providencia	Auto sustanciación No. 780
Decisión	Pone Conocimiento

En escrito que antecede, la Clínica Nuestra informa el cumplimiento consignado en el acuerdo de conciliación adjuntando el soporte de pago respectivo. Por lo que, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes procesales, el escrito que da cuenta del cumplimiento de lo conciliado, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 166 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de octubre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario